H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN 2024-2027

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN**

# DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

## DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Articulo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025** fueron los siguientes:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025**

| | |
|---|---|
| 1.- Fecha de Invitación | 26 de Mayo del 2025 |
| 2.- Visita al sitio de los Trabajos | 27 de Mayo del 2025 |
| 3.- Junta de Aclaraciones | 27 de Mayo del 2025 |
| 4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas | 05 de Junio del 2025 |
| 5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas | 05 de Junio del 2025 |
| 6.- Fallo de la Licitación | 06 de Junio del 2025 |

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Invitación **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025** para la obra: **"Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán."** que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

**1.- DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA.**

- **PROPOSICION SOLVENTE.**

**2.- JUVISA INGENIERIA S.A. DE C.V.**

- **PROPOSICION NO SOLVENTE.**

Su propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2025 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.

**3.- JAIME ALEJANDRO PIZANO SILVA.**

- **PROPOSICION NO SOLVENTE.**

Su propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2025 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Por lo que la propuesta de la empresa **DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA.** Por un importe **$1'734,401.75 (un millón setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos un pesos 75/100 MN) más IVA.** Por ser la Propuesta que reúne conforme a los criterios de Adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN 2024-2027

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 06 de Junio de 2025

**A T E N T A M E N T E**

**ING. ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ**

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

**ARQ. ANGELICA JANETH BRAVO OCHOA**

JEFE DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

GOBIERNO MUNICIPAL
TECOMÁN
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE
2024 - 2027

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN**
**2024-2027**

Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

| LISTA DE ASISTENCIA | FALLO: 06 DE JUNIO DEL 2025<br>12:00 HORAS |
|---|---|

| EMPRESA | REPRESENTANTE | FIRMA |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**Ing. Ana Carolina González Rodríguez**

Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

# Acta de Fallo

Acta de Fallo que se formula con motivo del acto en el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Da a conocer su resolución, relativa a la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** No. **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025**, relativas a los trabajos de la obra: **"Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán."**

En la Ciudad de Tecomán, Colima, siendo las **12:00** horas del día **06 de Junio del 2025**, se reunieron en la Dirección de Obras Publicas, sita en Medellín No. 280, Colonia Centro, Tecomán, Colima, los representantes de la Dirección de Obras Publicas, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, para conocer la resolución tomada sobre el acto efectuado el día **05 de Junio del 2025** en la apertura de las propuestas técnicas y económicas.

En relación a la emisión del fallo para la adjudicación del contrato, este se deriva del Dictamen correspondiente que se anexa a esta Acta y del cual se entregara a cada uno de los licitantes un tanto para su consulta, y por el cual se desechan las propuestas presentadas por:

| Propuestas | Observaciones |
|---|---|
| JUVISA INGENIERIA S.A. DE C.V. | DESECHADA |
| JAIME ALEJANDRO PIZANO SILVA | DESECHADA |

| Propuestas Aceptadas | |
|---|---|
| 1 | DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA |

La evaluación correspondiente, se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, observándose que **1 (UNA) proposición,** incluye la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de la Licitación completa.

En el acto presidido por la **Ing. Ana Carolina González Rodríguez** Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica Que después de haber realizado la evaluación detallada de las propuestas recibidas de acuerdo a la normatividad vigente, de conformidad con el dictamen correspondiente determina adjudicar el contrato a la empresa:

**DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA.** Con UN importe de obra de:

**$1'734,401.75 (un millón setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos un pesos 75/100 MN) más IVA.** En los términos del artículo 134 de La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

El fallo que se emite es inapelable en los términos del artículo no. 38 de la Ley de Estatal de Obras Públicas, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de esta Ley.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 39, de la Ley Estatal de Obras Públicas, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es la **Ing. Ana Carolina González Rodríguez** Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, el **contrato correspondiente deberá ser firmado** el día **09 de Junio del 2025**, en la dirección de obras públicas, presentando para el efecto original o copia certificada del documento, donde se acredite la personalidad de quién firmara el contrato.

Asimismo conforme al artículo 48 de la Ley Estatal de Obras Públicas, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y en su caso del anticipo dentro de los siguientes quince días naturales a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación.

El periodo de ejecución de la obra será de **45 días naturales**, iniciando los trabajos el **10 de Junio del 2025** y terminandolos el día **24 de Julio del 2025**, para la cual deberá apegarse a lo previsto en la fracción primera del artículo 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, apercibido de que si no cumple con tales obligaciones, la presente Adjudicación dejara de surtir efectos.

Para constancia y a fin de que surta efectos legales inherentes, firman la presente, las personas que intervienen en este **Acto de Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, a quienes se les hace entrega de una copia, aclarando que la inasistencia o la falta de firma de algún Licitante no invalidan su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación.

Siendo las **12:30** horas, del mismo día en que se actúa, previa lectura de la presente Acta se da por concluido el **Acto de Fallo,** por lo que firman al margen y al calce, los servidores públicos y personas que en ella intervinieron.

| POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL. | |
|---|---|
| **Nombre** | **Firmas** |
| **Ing. Ana Carolina González Rodríguez**<br>Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas | |
| **Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres**<br>Director de Planeación | |
| **Arq. Angélica Janeth Bravo Ochoa**<br>Jefe de Proyectos y Presupuestos | |

| POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS. | |
|---|---|
| **Nombre** | **Firmas** |
| | |

| POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON AL ACTO DE FALLO | |
|---|---|
| **Nombre de las empresas licitantes** | **FIRMA** |
| | |
| | |
| | |

**.....FIN DEL ACTA.....**